



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL-
DASCD
Período Auditado 2012**

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL PAD - 2013

DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO

Diciembre de 2013

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A No. 26 A 10 Piso 9
Codigo Postal 111321
PBX 335 88 88 Ext. 10916-9059



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**AUDITORÍA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL
DISTRITAL-DASCD**

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar

Ligia Botero Mejía

Director Sectorial

Patricia Benítez Peñalosa

Subdirectora de Fiscalización

Margarita Forero Moreno

Asesor

Ofelia Inés Cubillos Romero

Gerente

Yesid Ayala Pérez

Equipo de Auditoría

**Amanda Casas Bernal
Luz Marina Bernal Piñeros
Patricia Pardo Pardo
Maritza Charry Bernal**

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A No. 26 A 10 Piso 9
Codigo Postal 111321
PBX 335 88 88 Ext. 10916-9059

CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
2.1. EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	10
2.2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	10
2.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DEL BALANCE SOCIAL	14
2.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	22
2.5. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	26
2.6. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	32
2.7. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	41
2.8. EVALUACIÓN A LA CUENTA	47
3. ANEXO	48
3.1. CUADRO HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	48

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

Doctor

CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA

Director

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL-DASCD

Carrera 30 No. 25-90 Piso 9 costado oriental

CODIGO POSTAL 1113221

Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, correspondiente a la vigencia 2012, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia 2011), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de Control Interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá, D.C. ésta incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a

las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

Conforme a lo anterior, el informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas, compatibles con las de General Aceptación, así como, con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C. acorde con ellas, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

El control incluyó el análisis, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, registros contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, no contiene como variable los estados contables, por ser este aspecto en sí un examen a la gestión arrojando la siguiente consolidación:

VARIABLES	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	20	16.7
Balance Social	25	20.7
Contratación	20	16.0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VARIABLES	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
Presupuesto	15	13
Gestión Ambiental	10	7.0
Sistema de Control Interno	10	7.6
SUMATORIA	100	81

Rango de Calificación para obtener el concepto

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

Los hallazgos que sustentan el concepto de gestión y la calificación del sistema de control interno, se fundamenta en observaciones relacionadas con la inadecuada planeación para el desarrollo de los contratos que repercute en la eficiencia, eficacia, economía y efectividad con que se invierten los recursos de la entidad.

Teniendo en cuenta la ejecución de los contratos se evidencia falta de control en la supervisión del mismo; en la revisión de los informes de actividades presentados por los diferentes contratistas y recurrencia en la desorganización del archivo documental de las carpetas contractuales, falta de planeación para llevar a cabo ciertas actividades. Sin embargo se han implementado medidas reglamentarias para hacer más efectiva la gestión contractual.

La calificación al sistema de control interno, registrada en la aplicación metodológica con fundamento en la evaluación, cumplimiento del MECI, el SGC, el tránsito al nuevo modelo de Sistema Integrado de Gestión Distrital –SIGD, Norma NTD – SIG 001:2011 y el análisis del informe de control interno registraron un cumplimiento del 76.6%, ubicándolo en un nivel de bajo riesgo, no obstante, se presentan algunas observaciones administrativas, las que se describen en cada uno de los componentes de integralidad de la presente auditoría.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el desarrollo de la Evaluación al seguimiento del Plan de Mejoramiento de las catorce (14) acciones, se estableció el cumplimiento del 100% de las acciones correctivas planteadas para los catorce (14) hallazgos.

Como resultado de la evaluación presupuestal, se presentó una baja ejecución del presupuesto, ocasionado por la falta de planeación, gestión y control en razón a que dejaron de ejecutar \$1.650.5 millones (18.29%) y quedaron reservas por valor de \$639.9 millones, hecho que impacta negativamente la gestión

En el Plan de Desarrollo y Balance Social, se evidencio que no hay coherencia en la magnitud de las metas del proyecto 692, con lo ejecutado, no obstante en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana; se detectó baja ejecución en el cumplimiento de las metas teniendo en cuenta que se contaba con los recursos disponibles; igualmente en el Balance social se observa la no correlación de las metas con el consolidado de contratación, situación que afecta negativamente el cumplimiento de objetivos estratégicos al prescindir de los recursos asignados al proyecto.

Respecto a la gestión ambiental, la entidad formuló el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y fue concertado con la Secretaria del Medio Ambiente; sin embargo, aún subsisten algunas debilidades como ausencia de planeación y orientación en la formulación de las metas para el desarrollo de los programas, el cual afecta el cumplimiento de la gestión de la entidad.

La calificación total obtenida de la gestión Ambiental interna realizada a través del PIGA fue del 7.0, equivalente al 70% que la ubica en un rango aceptable.

De otra parte, el Departamento Administrativo del Servicio Civil, no tiene funciones de advertencia, ni pronunciamientos vigentes.

Con base en las observaciones antes relacionadas, la Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, correspondiente a la vigencia 2012, es **FAVORABLE**, con la consecuente calificación de 81%, resultante de ponderar los aspectos relacionados anteriormente.

Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta

El DASCD, presentó en debida forma, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal la cuenta correspondiente a la vigencia 2012, y cumplió con los plazos establecidos para tal fin.

Opinión Sobre los Estados Contables (CON SALVEDADES)

El alcance de la evaluación cubrió la revisión de las cuentas, presentación y Clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2012, presentados por el DASCD. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, revisión de libros auxiliares, así como cruces de información entre dependencias. Lo anterior, con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la Normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencias sobre la razonabilidad de los estados contables.

Como resultado del análisis de las cuentas seleccionadas de los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2012, se observa lo siguiente:

Se observa que el Proceso en contra de la entidad No.1-2012-51123, de Barrera Díaz Freddy, por valor de \$104.8 millones, la valoración del proceso 2008-00353, de Cuervo Peñuela Ricardo en cuantía de \$140.3 millones y la acción de grupo por valor de \$33.3 millones de Lina Zapata, José Víctor, Perea Cuervo, Liliana Muñoz y Hilda María Mora, no están registrados en el formato CB-407 vigencia 2012, de procesos Judiciales del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, generando incertidumbre en las cifras reveladas, por falta de conciliación de la información entre las diferentes dependencias.

En el almacén del DASCD, existe 13 impresoras y un video proyecto Epson por valor de \$23.1 millones y registrados en la cuenta 1637 Propiedad Planta y Equipo no Explotados a 31 diciembre de 2012, esta cuenta registra el valor de los elementos que no son objeto de uso, la entidad debería utilizar los mecanismos legales que tienen las entidades públicas para adelantar esta gestión Correspondiente a los bienes para dar de baja

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del DASCD, presentan **razonablemente** la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados o prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Control Interno Contable

Respecto a la Evaluación al Control Interno Contable, se concluye que las deficiencias presentadas en el procedimiento administrativo, la entidad, tiene una calificación eficiente, a pesar de presentar algunas deficiencias, con el modulo LIIMAY de contabilidad, que no está operando en un ambiente integral con los otros aplicativos que conforman la parte económica y financiera del DASCD.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría como se detalla en el Anexo 1, se establecieron nueve (9) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) de ellos tienen presunta incidencia fiscal por valor de \$80.725.000, que serán trasladados a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá y dos (2) con presunta incidencia disciplinaria, que serán enviados a la Personería de Bogotá D.C.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por el DASCD, correspondiente a la vigencia 2012, **se fenece.**

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución,

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A No. 26 A 10 Piso 9
Codigo Postal 111321
PBX 335 88 88 Ext. 10916-9059



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Bogotá, D.C., Diciembre de 2013

PATRICIA BENITEZ PEÑALOSA
Directora Técnica Sector Gobierno

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A No. 26 A 10 Piso 9
Codigo Postal 111321
PBX 335 88 88 Ext. 10916-9059

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. EVALUACIÓN SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital-DASCD, suscribió con éste Organismo de Control el Plan de Mejoramiento con un plazo de cumplimiento a 31 de diciembre de 2013, producto de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular periodos auditados 2010 y 2011, con 14 hallazgos administrativos, que corresponden a 14 acciones correctivas, con los siguientes resultados

CUADRO 1
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

HALLAZGO No.	No. ACCION	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO ACTUAL
3.3.1	1	20-12-12	30-06-13	2	C
3.3.2	1	20-12-12	30-06-13	2	C
3.3.3	1	20-12-12	30-06-13	2	C
3.3.4	1	15-02-13	30-06-13	2	C
3.5.4.1	1	20-12-12	30-06-13	2	C
3.6.4	1	20-12-12	31-07-13	2	C
3.6.5	1	20-12-12	31-08-13	2	C
3.6.6	1	20-12-12	30-06-13	2	C
3.6.8	1	20-12-12	30-06-13	2	C
3.6.9	1	20-12-12	30-06-13	2	C
3.6.10	1	20-12-12	30-06-13	2	C
3.6.11	1	20-12-12	30-06-13	2	C
3.7.1	1	15-02-12	30-11-13	2	C
3.7.2	1	15-12-12	30-06-13	2	C

Como respuesta a las observaciones realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C, en anteriores procesos de Auditoría, el DASCD propuso catorce (14) acciones que fueron cerradas, estableciéndose el cumplimiento del 100% para los catorce (14) hallazgos de la vigencias 2010 y 2011.

2.2 EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación al Sistema de Control Interno en el DASCD, se efectuó con el fin de conceptuar la calidad, eficacia, nivel de confianza, eficiencia y efectividad de los controles internos establecidos por la alta dirección.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A No. 26 A 10 Piso 9
Codigo Postal 111321
PBX 335 88 88 Ext. 10916-9059

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La evaluación se realizó mediante pruebas de cumplimiento en los diferentes procesos que integran el desarrollo de los mismos al interior de la Institución, en especial al que cumple la Oficina Asesora de Control interno, dependencia encargada entre otras actividades de la evaluación interna.

La Calificación que arroja el presente informe para la vigencia en estudio, se tuvo en cuenta los tres (3) subsistemas que el modelo aplica, así como las observaciones encontradas durante el desarrollo de la auditoría, en los diferentes componentes de integralidad allegados por el equipo auditor.

Para la vigencia en estudio, se determinó que el grado de cumplimiento del Sistema de Control Interno del DASCD es del 76.6% ubicándolo en nivel bueno y un rango de bajo riesgo, sustentado en las deficiencias comunicadas en el presente informe como falta de planeación, supervisión, desorden del archivo documental.

2.2.1 Subsistema de Control Estratégico

Subsistema que consiste en el cumplimiento de la orientación estratégica y la organización del DASCD, igualmente consolida los componentes de ambiente de control, direccionamiento estratégico y administración del riesgo.

La entidad cuenta con instrumentos estratégicos, como el Ideario ético donde se encuentran los principios y valores éticos institucionales y han sido socializados, divulgados e interiorizados a través de la página Web e intranet y con resolución No. 0811 de 2012, se conforma el grupo de gestores de ética para el DASCD.

Para la formulación del Plan Institucional de Formación y Capacitación-PIC, el DASCD, realizó jornadas de capacitación a los jefes de talento humano del Distrito. Las actividades de bienestar e Incentivos se desarrollan con la participación de los funcionarios de la entidad y del distrito el cual incluyó, eventos recreativos, deportes, actividades lúdicas etc.

En cumplimiento a la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las entidades y organismos distritales, NTD-SIG-001-2011, el DASCD, mediante Resolución 828 de noviembre 23 de 2012, adopta el SIG, se acoge el Manual de Procesos en la Intranet de la entidad, se conforma el equipo de trabajo del SIG y se crea el comité de desempeño institucional.

Conforme a los lineamientos legales y reglamentarios en cumplimiento al Sistema de Gestión para las entidades Públicas del Distrito Capital y la norma NTD – SIG 001:2011, la entidad cuenta con la Matriz de riesgos por procesos e institucional elaborados y divulgados a través de la página Web del DASCD en el link de la página web Buen Gobierno. Sin embargo, el manejo de los riesgos no es el óptimo a pesar de identificarlos se consideran puntos críticos en áreas, como: contratación, debido a la reiteración de las observaciones relacionadas con la desorganización del archivo documental

Así mismo y a través de la oficina asesora de planeación se consolido el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, el cual se encuentra publicado en la página web del DASCD.

Los procesos y procedimientos, el mapa de riesgos institucional y plan de seguimiento anticorrupción, se encuentran actualizados

Nivel de Cumplimiento 77.6%

2.2.2 Subsistema de Control de Gestión

Control a la ejecución de los procesos de la entidad, orientándolo a la obtención de los resultados y productos necesarios para el cumplimiento de la misión.

En los procesos: precontractual, contractual y post contractual, se evidenció insuficiencia de controles por parte de los servidores frente al cumplimiento de las obligaciones de los contratistas

No se cuenta con mecanismos de seguimiento y control de la gestión del avance y cumplimiento de las metas, se evidencio deficiencias en algunas metas, no hay coherencia del porcentaje de magnitud con lo ejecutado debido a que no permiten realizar una verificación y evaluación precisa a la información reportada, generando incertidumbre.

Se evidenció que la oficina asesora de planeación realizó los ajustes de los procesos y procedimientos adaptándolos de acuerdo a Sistema Integrado de Gestión para las entidades y organismos distritales, norma NTD – SIG 001:2011.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La comunicación Interna de la entidad se realiza a través de memorandos, circulares, carteleras, correo electrónico, intranet y reuniones de las cuales se levantan las respectivas actas, entre otros.

Con la página Web y la intranet, se mejoró la comunicación de los servidores públicos y el acceso de los ciudadanos a la información de la entidad.

Así mismo, tiene establecido el procedimiento de quejas, reclamos, peticiones y solicitudes de información, en la vigencia 2012, se recibieron ciento setenta y cinco solicitudes (175) a las cuales se les dio respuesta oportuna.

Nivel de Cumplimiento 74.4%

2.2.3 Subsistema de Control de Evaluación

Se tienen establecidos mecanismos de medición, evaluación y verificación que permiten la valoración de forma permanente de la eficiencia, eficacia y efectividad del sistema de control interno, es así como a la fecha de aplicación de la prueba de cumplimiento, los indicadores se encuentran actualizados, e incorporados en el sistema SIG.

La oficina de control interno durante la vigencia 2012 realizó auditorías internas de gestión seguimiento e informes a:

- Área de Peticiones quejas y soluciones, al Defensor del ciudadano, al área de Sistemas e Informática, a los procesos contractuales, Almacén e Inventarios y contable.
- Seguimiento a los planes de mejoramiento, página Web
- Informes pormenorizados del estado de control interno en cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.
- Informe ejecutivo de gestión Oficina Asesora de Control Interno.
- Informe al seguimiento al plan de mejoramiento

La entidad comunica y sensibiliza los planes, programas y proyectos, informes de gestión y demás temas de interés para los servidores públicos internos, los cuales

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A No. 26 A 10 Piso 9
Codigo Postal 111321
PBX 335 88 88 Ext. 10916-9059

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

se encuentran interiorizados y familiarizados con los diferentes sistemas de comunicación, lo que facilita el diario quehacer para el cumplimiento de los objetivos misionales

Con relación al plan de mejoramiento institucional, la Entidad lo suscribió con la Contraloría de Bogotá, D.C., como producto de la evaluación de la cuenta, vigencia 2011, para lo cual en la presente auditoría este organismo de control le hizo seguimiento a las acciones correctivas, cuyos resultados se presentan en el componente respectivo.

Nivel de Cumplimiento 78%

De acuerdo con lo anterior, se presenta la tabla de agregación de resultados de la evaluación al Sistema de Control Interno así:

**CUADRO 2
CALIFICACIÓN FINAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

SUBSISTEMAS	CALIFICACIÓN %	RANGO	NIVEL DE RIESGO
CONTROL ESTRATÉGICO	77.6	Bueno	Bajo
CONTROL DE GESTIÓN	74.4	Bueno	Bajo
CONTROL DE EVALUACIÓN	78.0	Bueno	Bajo
TOTAL	76.6	Bueno	Bajo

Fuente: Promedio calificaciones aportadas por cada integrante del equipo auditor soportados en los papeles de trabajo

2.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DEL BALANCE SOCIAL

2.3.1 Plan de Desarrollo

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, durante la vigencia 2012, ejecutó dos (2) proyectos de inversión enmarcados en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor, los cuales se orientaron al logro del Objetivo Estructurante “Gestión Pública Efectiva y Transparente”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para la ejecución de éstos proyectos, el DASCDC contó con una apropiación inicial de \$3.000.0 millones, a junio de 2012 se redujo en \$956.3 millones para un disponible de \$2.043.7 millones, de estos comprometieron \$175.5 millones quedando un saldo sin ejecutar de \$1.868.1 millones, valor que pasó en julio al nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

Para el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana. Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”, desarrollan dos (2) proyectos de Inversión, El 692 “Estructuración – fortalecimiento y dignificación técnico-humano del empleo público en el Distrito Capital” y el 744 “Fortalecimiento de los sistemas de gestión el DASCDC con componentes TIC’s”, enmarca su misión en el eje “Una Bogotá que defiende y Fortalece lo Público.

CUADRO 3
ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL BOGOTÁ POSITIVA - BOGOTÁ HUMANA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL-DASCDC

BOGOTÁ POSITIVA					BOGOTÁ HUMANA			
1. PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL INTEGRAL					EJE: UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO.			
					1. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
No.- Proyecto	Nombre de	Total disponible	Estado de ejecución	Saldo trasladar	a	No.- Proyecto	Nombre de	valor armonizado – disponible
194	Adecuación y Fortalecimiento de la Infraestructura física y tecnológica del DASCDC.	193.96	9.3	184.7		744	Fortalecimiento de los sistemas de gestión el DASCDC con componentes TIC’s.	184.7
197-	Fortalecimiento de una cultura ética y solidaria de los servidores públicos Distritales	1.849.7	166.3	1.683.5		692-	Estructuración – fortalecimiento y dignificación técnico-humano del empleo público en el Distrito Capital	1.683.5

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el cuadro anterior se observa la armonización presupuestal de los planes de desarrollo “Bogotá Positiva” y “Bogotá Humana”, cuya fuente de financiación en su totalidad son recursos del Distrito.

En el Programa “Desarrollo Institucional Integral”, del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, la Entidad desarrolló dos (2) proyectos el 194 “Adecuación y Fortalecimiento de la Infraestructura Física y Tecnológica del DASCD” y 197 “Fortalecimiento de una Cultura Ética y Solidaria de los servidores Públicos Distritales”.

Es de anotar que en razón a la armonización de los planes de desarrollo los proyectos sufrieron los siguientes cambios, el proyecto 744, de Bogotá Humana acopia el proyecto 194 de Bogotá Positiva y el proyecto 692 recoge el proyecto 197.

2.3.1.1. Se tomo como muestra el Proyecto de Inversión 692 “Estructuración-Fortalecimiento y Dignificación Técnico-Humana del Empleo Público en el Distrito Capital”

El proyecto se enmarca en el Eje “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público” y en el programa “Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional”.

El objetivo general del proyecto está encaminado a, “Dignificar el empleo público en el Distrito Capital y promover el respeto por el empleo decente, mediante la formalización de plantas de empleo de las entidades, fortalecimiento de las competencias del administrador del talento humano distrital, el estímulo al servidor público distrital y la investigación en los componentes de gestión pública, talento humano y el empleo para estructurar evaluar los criterios técnicos para la toma de decisiones en el distrito”.

Según la ficha EBI-D la problemática que se pretende atender mediante este proyecto es que “En las entidades Organismos y Órganos de Control del Distrito se encuentra un número alto de contratistas de prestación de servicios, tiene por objeto temas misionales y/o de apoyo de carácter recurrente que deben ser desempeñados por empleos de planta”.

Este proyecto con la armonización presupuestal, está siendo ejecutado en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana el cual el DASCD lo está realizando de conformidad con las metas programadas.

Para este proyecto, la entidad aforó la suma de \$1.683.5 millones como presupuesto disponible, realizaron compromisos por \$1.079.7 millones

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

correspondientes al 64.13% del presupuesto asignado y se giraron \$673.3 millones correspondientes al 40% del presupuesto comprometido, quedando sin ejecutar \$603.8 millones.

Para la ejecución de este proyecto proyectaron las siguientes metas:

**CUADRO 4
METAS DEL PROYECTO 692 “BOGOTÀ HUMANA:” 2012-2016**

META	Magnitud Programada-2012	Magnitud Ejecutada	% Magnitud	% de recurso ejecutado
Formalizar en el 100% de las Entidades Públicas Distritales, el empleo público con los estudios técnicos requeridos y las escalas salariales ajustadas para el cumplimiento de la Gestión de la Administración Distrital.	15.00	15.00	100	8.53
Ejecutar el 100% de los temas del convenio interadministrativo No.18nactualizado en el 2011con el DAFP.	20.00	20.00	100	39.47
Diseñar e implementar 2. Unidades instrumentos, uno para la administración de la documentación de Gestión Pública Distrital, y otro para el comportamiento del Empleo Público digno y decente en el Distrito Capital.	0.30	0.30	100	100
Diseñar e implementar en un 100% la política Distrital de Estímulos para dignificar el empleo público en las Entidades Distritales.	15.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollar 5.00 unidades, programas de capacitación y Estímulos orientados a fortalecer competencias y promover bienestar en los Servidores Públicos Distritales.	1.00	1.00	100	89.85

Fuente: Plan de Acción- Componente de Inversión DASCD. Bogotá Humana-última versión 31/12/2012.

2.3.1.1.1. Hallazgo Administrativo

Al revisar el Plan de Acción, componente de Inversión en la meta “Diseñar e implementar en un 100% la política Distrital de Estímulos para dignificar el empleo público en las Entidades Distritales”, para el año 2012, programaron el 15% de la magnitud para el periodo y asignaron recursos por \$136.0 millones, el estado de ejecución y la magnitud se refleja en cero (0).

De igual manera en el consolidado de contratación del Proyecto 692 de la vigencia 2012, celebraron un contrato por valor de \$21.6 millones, que según la Entidad

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

apunta a la meta antes mencionada, información que no coincide con lo plasmado en el Plan de Acción.

Se transgrede los literales f), k), m) del artículo 3º Ley 152 de 1994 y artículo 2º de la ley 87 de 1993

La situación descrita demuestra que, no se dio cumplimiento a la meta propuesta en el Plan de Acción, debido a que no se ejecutó el presupuesto asignado; de otra parte se evidencia deficiencias en el seguimiento y control en el manejo de la información reportada.

Por el cual se afecta negativamente el cumplimiento de objetivos estratégicos del plan de Desarrollo al prescindir de los recursos asignados al proyecto; de igual forma no permiten realizar una verificación y evaluación precisa a la información reportada, generando incertidumbre en la misma.

Análisis de la respuesta: Si bien es cierto la respuesta dada por la entidad está encaminado a la meta 3 “Diseñar e implementar 2 instrumentos, uno para la administración de la documentación de Gestión Pública distrital y otro para el comportamiento del empleo Digno y decente en el Distrito Capital”; este ente de control determinó que no se ejecutaron los recursos para dar cumplimiento a la meta propuesta en el Plan de Acción, por lo anterior se confirma el hallazgo administrativo y debe ser **incluido en el Plan de mejoramiento que suscriba la entidad.**

2.3.1.1.2 Hallazgo Administrativo

En la meta “Formalizar en el 100% de las Entidades Públicas Distritales, el empleo público con los estudios técnicos requeridos y las escalas salariales ajustadas para el cumplimiento de la Gestión de la Administración Distrital” el porcentaje de recursos ejecutados fue del 8.53%, pero en magnitud muestra que se ejecuto el 100%.

En el informe del Balance Social presentado por la entidad en el ítem, RESULTADO EN LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PROBLEMAS hace mención a esta meta, en **Niveles de cumplimiento**, pero se contradice con el presupuesto ejecutado que solamente fue del 8.53%, teniendo en cuenta que para esta meta se asignaron recurso por \$302 millones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De igual manera en la meta “Ejecutar el 100% de los temas del convenio interadministrativo No. 18 actualizado en el 2011 con el DAFP” los recursos ejecutados muestran el 39.47%.

Para el periodo 2012, el proyecto 692, solamente ejecuto el 47.5% de lo presupuestado para el desarrollo de las cinco (5) metas programadas en el Plan de Acción.

Contraviene lo normado en los literales f), k), m) del artículo 3º Ley 152 de 1994 y artículo 2º de la ley 87 de 1993

Lo anterior demuestra que la ejecución fue baja para el desarrollo de estas metas, se evidencia ausencia de planeación en la programación de las mismas, y a su vez no hay coherencia en la información reportada en el plan de Acción y el informe de Balance Social.

Se crean riesgos que repercuten en la eficiencia y efectividad con que se invierten los recursos y por consiguiente la atención a las necesidades de la ciudadanía.

Análisis de la respuesta: Efectuada la evaluación a la respuesta de la entidad, este órgano de control determinó que no es válida, por lo cual se confirma el hallazgo administrativo y deberá ser objeto de acción correctiva de la situación observada, en el Plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

2.3.2 Balance Social

El Balance Social del DASCD, se evaluó de acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá, el informe de la entidad se presenta de acuerdo con la estructura metodológica, incluye la reconstrucción del problema social, los instrumentos operativos para la atención de los mismos y los resultados en la transformación, presentando un balance positivo.

RECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA SOCIAL

Identificación del Problema: En el Distrito se encuentra un alto número de personas vinculadas por contrato de prestación de servicios, desnaturalizando la forma de vinculación a las plantas de empleos de las entidades, organismos y órganos de control pertenecientes al Distrito Capital.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Según el Departamento del Servicio Civil, en el mes de enero de 2012 el 54% del talento humano se encuentra vinculado al Distrito por contrato de prestación de servicios. Este número ha venido creciendo en mayor proporción que la planta de empleos, como vinculaciones por carrera o libre nombramiento y remoción que cuenta con todos los derechos prestacionales y protección laboral.

La principal debilidad de la política de remuneración de los empleos del Distrito se ubica en la estructura de escalas salariales. Un estudio realizado por el DASCD, en el 2009, muestra una estructura salarial que para los casos de los establecimientos públicos, ESES y los organismos de control, se presenta una acentuada dispersión para cargos iguales; es de mencionar que un mismo cargo dentro de la nomenclatura establecida tienen distintas remuneraciones básicas, lo cual hace compleja la administración de los salarios y escasos los incentivos para mejorar la eficiencia administrativa.

Identificación de las Causas y efectos: Se define las causas del problema, el cual enfrenta una serie de cuestionamientos acerca de su naturaleza, de desarrollar e implementar técnicamente políticas, planes generales, programas y proyectos distritales en materia de gestión pública y talento humano, a través del acompañamiento técnico y jurídico a todas las entidades distritales.

Se especifican algunas causas como: Las entidades no cuentan con estudios técnicos aprobados para Formalizar las Plantas de Empleo, debido a que la formalización implica estudio de cargas respetando las normas y directrices nacionales y distritales; la administración distrital no ha tenido una política de empleo Digna y Decente; ausencia de una política laboral distrital integral, de promoción, bienestar social; debilidades en la política de remuneración de los empleos del Distrito que se centran, en la estructura de las escalas salariales, como cantidad de grados que tiene la escala salarial sobre todo la de los niveles profesionales, técnico y asistencial; mantener separados los tres espacios de la política de remuneración en el Distrito como la estructura salarial, capacidad adquisitiva y capacidad competitiva ya que genera debilidades en la estructura salarial; incremento en la vinculación de talento humano bajo modalidades temporales que permiten rotación del personal; riesgos de pérdida de conocimiento y habilidades en las Entidades para abordar las responsabilidades y riesgos de corrupción.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Efectos: Se detectaron algunas causas, que de no atenderse la situación es probable que los logros obtenidos desmejoren y los nuevos retos del plan de desarrollo, no puedan cumplirse, afectando el funcionamiento institucional y por consiguiente la atención a las necesidades de la ciudadanía.

Las estructuras organizacionales, plantas de empleo, escalas salariales, quedan rezagadas generando congestión en el cumplimiento de la misión institucional de las Entidades Distritales, se agudizan e incrementan los desequilibrios y desigualdades que rompen con el concepto de Empleo Digno y Decente.

De otra parte el incumplimiento de Directrices Nacionales, la formalización laboral de las entidades públicas es una prioridad nacional, en razón a que el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el estado de tipo excepcional, concebido como un instrumento para atender funciones ocasionales, o que no puedan ejecutarse con funcionarios de planta o que requieran conocimientos especializados.

Focalización: El problema identificado afecta directamente en todas las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital.

La población objetivo es el Talento Humano Distrital de los servidores y servidoras vinculadas a la Administración Distrital.

Para el año 2012 según la entidad, la población sobre la cual se proyectó trabajar son las 67 Entidades Distritales y 52.515 servidores Público Distrital; cargos de planta 24.318, talento humano vinculado por contratación 28.197.

Actores que Intervienen en el Problema: El Concejo de Bogotá, Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría General y el Departamento Administrativo del Servicio Civil, quien es el que: Conceptualiza los estudios técnicos asesora y acompaña a las entidades en la implementación de las directrices nacionales y/o distritales relacionadas con su competencia.

INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS

Para garantizar la mayor eficacia posible de la gestión pública distrital, se expone la necesidad de la existencia de una institucionalidad pública fuerte y dinámica, capaz de transformarse y desarrollarse permanentemente, lo que hace necesario

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A No. 26 A 10 Piso 9
Codigo Postal 111321
PBX 335 88 88 Ext. 10916-9059

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

promover la reorganización y adecuación de la estructura organizacional del Distrito Capital.

La entidad, administra la información sobre el SIGIA- Sistema General de Información Administrativa, en el cual adelanta estudios e investigaciones y publica documentos sobre administración de personal y desarrollo organizacional, para propiciar las condiciones que permitan mejorar la gestión institucional y la dignificación del empleo público distrital.

El DASCOD, en desarrollo del proyecto 692 “Estructuración, Fortalecimiento y Dignificación Técnico- Humana del Empleo Público en el Distrito Capital”, el cual permite conjuntamente con el desarrollo de proyectos de otras entidades el proyecto prioritario 236 “Dignificación del Empleo Público”

RESULTADO EN LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PROBLEMAS

Según el DASCOD, menciona que el Nivel de cumplimiento fue a través del proyecto 692, “Estructuración, Fortalecimiento y Dignificación técnico-humana del empleo público en el Distrito Capital, pero hay que tener en cuenta que para dar cumplimiento a las metas de éste proyecto, la ejecución presupuestal fue del 47.5% para el periodo evaluado.

El enfoque técnico es formalizar en el 100% de las Entidades Públicas Distritales, el empleo público con los estudios técnicos requeridos y las escalas salariales ajustadas para el cumplimiento de la Gestión de la Administración Distrital, para esta meta solo se ejecutó el 8.53%, teniendo en cuenta que para esta meta se asignaron recurso por \$302.0 millones.

Indicadores: La entidad, estableció indicadores para realizar el seguimiento de las acciones y de los objetivos en términos de eficacia y efectividad.

Según el informe presentado por la entidad, 1.306 empleos formalizados en el Distrito Capital; el 10% de Entidades Públicas Distritales realizaron el trámite de formalización de plantas; 381 servicios de asesoría y acompañamiento con enfoque técnico jurídico, buscando contribuir al desarrollo de las capacidades y habilidades para la comprensión y solución del problema o tema requerido por las entidades distritales; 5.048 servidores públicos actualizados en temas relacionados con la gestión pública la administración de personal y el desarrollo

organizacional; 19.983 servidores públicos Distritales que participaron en los programas de bienestar y/o reconocimiento de incentivos y se emitieron 10.980 conceptos técnicos en gestión de talento humano de gestión pública.

2.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

Teniendo en cuenta, los objetivos fijados en el memorando de asignación de auditoría, los cuales se enmarcan en los lineamientos establecidos, por la alta dirección en el PAD 2013, la evaluación de este componente, está dirigido a emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables, y conceptuar sobre el sistema de Control Interno Contable, de conformidad. Con las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación y demás disposiciones pertinente.

El análisis requirió la aplicación de pruebas a los registros y documentos soportes; así como a los libros contables, con el fin de obtener evidencia suficiente para fundamentar la opinión.

Se efectuó la revisión selectiva de las Cuentas Efectivo, Deudores, Propiedad Planta y Equipo;(muebles y enseres, equipo de computación, equipo de oficina en bodega), inventario de elementos devolutivos (funcionarios retirados por insubsistencia, renuncia y por pensión), cuentas por pagar, Pasivos Estimados; provisión para contingencia, litigios y Responsabilidades Contingentes, con corte a diciembre 31 de 2012.

El Balance General con corte a 31 de diciembre del 2012, presenta la siguiente ecuación y estos valores se discriminan así:

**CUADRO 5
COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL**

Millones de Pesos		
CÓDIGO	CUENTA	SALDO
1	ACTIVO	440.109
2	PASIVO	571.285
3	PATRIMONIO	-131.176

Fuente: Balance general a 31 de diciembre de 2012 –DASCD.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.4.1 Efectivo –1100

La entidad, cuenta con una caja menor, constituida mediante Resolución No. 0018 del 18 de enero de 2012, para sufragar los gastos menores por valor de \$7.0 millones

2.4.2. Deudores – 1400

Este grupo de Deudores, presentó a diciembre 31 de 2012, un saldo de \$3.7 millones, representa el 14% de participación del total del activo. Estos valores se discriminan así:

**CUADRO 6
GRUPO DEUDORES
A DICIEMBRE 31 DE 2012**

		Millones de Pesos
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1401	Ingresos Tributarios	-0-
1424	Recursos entregados en Administración	\$3.689
	TOTAL	3.689

Fuente: Balance General DASCD a 31 de diciembre de 2012

En la cuenta Recursos Entregados en Administración, existe un saldo por valor de \$3.7 millones, que corresponde a los aportes del 9% para cesantías del régimen de retroactividad, tercero FONCEP.

2.4.3. Propiedad, Planta y Equipo – 1600

El grupo de Propiedad Planta y Equipo, refleja a 31 de diciembre de 2012, un saldo de \$367.9 millones, que representan un 83.6% del total de los activos. Se resalta que las cuentas de más representatividad corresponden, a la cuenta 1670 Equipo de comunicación y computación, 1665 Nubles y Enseres y Equipo de oficina y 1675 Equipos de Transporte, Tracción y Elevación. Estos saldos se discriminan así

**CUADRO 7
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

		Millones de Pesos
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
1635	Propiedad Planta y no Explotados	\$93.148
1637	Propiedad Planta y Equipo No Explotado	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		23.096
1650	Redes Líneas y Cables	45.221
1655	Maquinaria y Equipo	2.747
1665	Muebles y Enseres y Equipo de Oficina	318.331
1670	Equipos de comunicación y Computación	741.531
1675	Equipo de Transporte Tracción y Elevación	171.000
1680	Equipos de Comedor Cocina Despensa y Hotelaría	1.258
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (cr)	-938.430
	TOTAL	367.902

Fuente. Estados Contable DASCD a Diciembre de 2012

En el almacén del DASCD, existe 13 impresoras y un video proyecto Epson por valor de \$23.1 millones, y registrados en la cuenta 1637 Propiedad Planta y Equipo no Explotados a 31 diciembre de 2012, esta cuenta registra el valor de los elementos que no son objeto de uso, la entidad debería utilizar los mecanismos legales que tienen las entidades públicas para adelantar esta gestión Correspondiente a los bienes para dar de baja.

El saldo de la cuenta Bienes Muebles en Bodega por valor de \$3.1 millones a 31 de diciembre de 2012, corresponde a la compra de seis radios teléfonos DTR620 el 10 de diciembre de 2012 y entregados a los funcionarios en el mes de enero de 2013.

2.4.4. Cuentas por Pagar – 2400

En esta cuenta se registran las obligaciones contraídas por el DASCD, por concepto de adquisición de bienes y servicios en desarrollo de su cometido, presenta a diciembre 31 de 2012 un saldo de \$438.6 millones, que representó el 88.5% de participación del total Pasivo y patrimonio. Estos valores se discriminan de la siguiente forma:

CUADRO 8
GRUPO DE CUENTAS POR PAGAR
A DICIEMBRE 31 DE 2012

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A No. 26 A 10 Piso 9
Codigo Postal 111321
PBX 335 88 88 Ext. 10916-9059

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Millones \$

CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	384.017
2425	Acreedores	392
2436	Retención en la Fuente e impuesto de timbre	5.201
TOTAL		389.610

Fuente: Balance General del DASCD a 31 de diciembre de 2012

Estas cuentas a 31 de diciembre de 2012, se analizaron selectamente el procedimiento contable para el registro de las obligaciones, causación y pagos, determinándose la siguiente observación.

2.4.5. Provisión Para Contingencias – 2710

Al finalizar la vigencia 2012, esta cuenta no presentó ningún saldo, ni movimiento, en razón a que los cuatro procesos judiciales están sin finalizar.

2.4.6. Cuentas de Orden 91

Al confrontar la información de los registros contables en los libros auxiliares de los estados contables y demás reportes que elabora la entidad se detectaron la siguiente observación:

2.4.6.1 Hallazgo Administrativo

Se observa que el Proceso en contra de la entidad No.1-2012-51123, de Barrera Díaz Freddy, por valor de \$104.8 millones, la valoración del proceso 2008-00353, de Cuervo Peñuela Ricardo en cuantía de \$140.3 millones y la acción de grupo por valor de \$33.3 millones de Lina Zapata, José Víctor, Perea Cuervo, Liliana Muñoz e Hilda María Mora, no están registrados en el formato CB-407 vigencia 2012, de procesos Judiciales del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, generando incertidumbre en las cifras reveladas, por falta de conciliación de la información entre las diferentes dependencias con el fin de lograr la integridad de los procesos. reconocimientos y revelación de hechos económicos como lo establece los numerales 103,105 y 106 del plan General de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contabilidad Pública que establece, la objetividad, confiabilidad y la verificabilidad de la información contable.

Análisis de la respuesta: No se aceptan los argumentos de la entidad, dado que la Citada Resolución 397 de 2008 establece que el aplicativo Siproj-web es la fuente de información idónea para el reconocimiento contable de los procesos Judiciales. “Por un control fiscal efectivo y transparente “Que para el reconocimiento contable debe tener en cuenta, entre otros, que la oficina jurídica y el área financiera son las encargadas de realizar la conciliación periódicamente, para que no se presenten estas diferencias. En consecuencia se ratifica el hallazgo administrativo, el cual deberá ser incluido **en el Plan de Mejoramiento que suscribe la entidad.**

2.4.7 Control interno contable

Se efectuó la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la entidad, con el cual se pretende garantizar que la información contable sea razonable, confiable, relevante y comprensible, el DASCOD, presenta, el informe de la evaluación de control interno contable de la vigencia 2012.

Uno de los objetivos del control interno contable, consiste en establecer compromisos que orienten el accionar administrativo de la entidad en términos de información contable confiable, relevante y comprensible.

Igualmente en el área financiera, el aplicativo LIMAY de contabilidad, no está operando en un ambiente integrado, entre los aplicativos PREDIS, CORDIS, SAI, SAE y PERNO que corresponden a presupuesto, correspondencia interna y externa, elementos devolutivo, de consumo y de nomina , donde no se cumplen a cabalidad los objetivos de conciliación, confiabilidad, consistencia y utilidad de la información contable oportuna.

Se observa, que no existen políticas de autocontrol a nivel institucional, lo que permite que no se realice un verdadero autocontrol a nivel de área contable, ni el debido seguimiento y supervisión de los programas, en calidad de efectividad, oportunidad y la falta de control para generar adecuados reportes al Ente de Control.

En nuestra opinión, y teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Resolución No.357 del 23 de julio de 2008, expedida por la CGN, , el control interno de Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital, tiene una calificación eficiente, a pesar de presentar algunas deficiencias en mención.

2.5. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

Mediante Decreto No. 669 del 29 de diciembre de 2011 se liquido el presupuesto Anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2012, en donde al DASCDD, se le asignaron recursos por \$ 9.025.6 millones, los cuales se aforó \$ 5.735.6 millones para gastos de funcionamiento equivalente al 63.55% y \$3.290.0 millones para Inversión que corresponde al 36.45% del presupuesto.

Presupuesto que fue reducido en \$ -1.51 millones para un definitivo de \$9.024.1 millones, de los cuales se comprometió la suma de \$7.373.6 millones, que equivale al 81.71%, los giros alcanzaron un nivel de ejecución real del 74.65% (\$6.736.7 millones), dejando de ejecutar la suma de **\$1.650.5 millones (18.29%), hecho que impacta negativamente** la gestión, además se disminuye la asignación de recursos de la vigencia siguiente.

El mes de marzo, presenta el monto más representativo de la ejecución presupuestal de la vigencia, al comprometer recursos por \$1.542.0 millones, equivalentes al 17.09% del total del presupuesto disponible para la vigencia, de los cuales el 6.51%, es decir, \$1.251.7 millones comprometidos para el pago del 100% de las reservas presupuestales de la vigencia anterior.

En diciembre de 2012, comprometió recursos por \$1.316.1 millones, equivalentes al 14.59% del presupuesto de la vigencia, para atender Gastos de Funcionamiento por \$ 780.0 millones y de Inversión por \$ 536.1 millones, siendo los de mayor representatividad para el primero, los relacionados con los Sueldos Personal de Nómina y Prima de Navidad que totalizaron \$304.9 millones y para el segundo corresponde a lo comprometido para atender el proyecto No. 0692 *“Estructuración-Fortalecimiento y dignificación Técnico-Humana del empleo público en el D.C,* cuyos recursos totalizaron \$504.00 millones

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el mes de julio, los compromisos totalizaron \$734.2 millones, equivalentes al 8.14% del presupuesto, de los cuales en la cuenta Gastos de Funcionamiento, se presentan como los más significativos, los asignados a Servicios Personales por \$ 302.8 millones y en Inversión \$ 425.7 millones, para aplicar al proyecto 0692 “Estructuración-Fortalecimiento y dignificación Técnico-Humana del empleo público en el D.C”

2.5.1 Gastos de Funcionamiento

Para la vigencia 2012 los gastos de funcionamiento contaron con recursos disponibles del orden de los \$ 5.734.2 millones, presupuesto que comparado con el inicial (\$ 5.735.7 millones), presenta una reducción del 002%

CUADRO 9
EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2012
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

	APROPIACION INICIAL	MODIFICACION ACUMULADA	APROPIACION DISPONIBLE	% PARTICIPACION	COMPROMIETIDOS ACUMULADOS	% EJEC	GIROS ACUMULADOS	% GIROS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.735.7	-1.5	5.734.2	100	4.797.3	83.6	4.624.04	80.64
SERVICIOS PERSONALES	5.169.0	0	5.169.04	90.14	4.262.60	82.46	4.179.80	80.86
GASTOS GENERALES	545.7	0	545.68	9.52	515.28	94.43	424.77	77.84
RESERVAS PRESUPUESTALES	20.9	-1.5	19.4	0.34	19.46	100	19.46	100

Fuente: Ejecución Presupuestal-DASCD- 2012

Los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del 83.66%, el porcentaje de ejecución de giro muestra el 80.64%, afectada por la baja ejecución de los Servicios Personales Indirectos con un 52.38% y dentro de estos tenemos personal supernumerario con un 50.19% real de ejecución, remuneración servicios técnicos muestra una ejecución del 87.16% y los giros en 0%

Estos recursos se distribuyeron así: para servicios personales \$5.169.0 millones, que corresponde en términos porcentuales al 90.14%; gastos generales \$545.6

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

millones, que representan, el 9.52% de gastos de funcionamiento y unas reservas presupuestales de \$19.4 millones, que reflejan únicamente el 0.34%.

Los Servicios Personales se presentan como el rubro de mayor representatividad, dentro de los Gastos de Funcionamiento, para atender el pago del personal vinculado en planta o a través de contrato, el pago de las prestaciones económicas, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privada y pública.

En cuanto a los Gastos Generales los recursos disponibles ascendieron a \$19.4 millones y el rubro más representativo fue adquisición de servicios que representa el 96.25%, (\$18.7 millones) y Adquisición de bienes, con un presupuesto disponible de \$0.73 millones, que en términos porcentuales corresponde al 3.75% de estos gastos generales.

2.5.2. Gastos de Inversión

La entidad destinó para gastos de inversión un presupuesto disponible de \$ 3.290.0 millones el cual fue comprometido en el 78.31% (\$2.576.3 millones) y el nivel de giros acumulados se ubicó en el 64.22%(\$2.112.7 millones).

CUADRO 10
GASTOS DE INVERSIÓN -DASCD

Millones de Pesos

	APROPIACION INICIAL	MODIF. ACUMULAD	APROPIACION DISPONIBLE	% PARTICIPAC	COMPROMIACUMULADOS	% EJEC	GIROS ACUMULAD	% GIROS
INVERSION	3.290.0	0	3.290.0	100	2.576.31		2.112.7	64.22
Bogotá positiva: para vivir mejor	3.000.0	-2.824.4	175.6	5.33	174.45	99.37	174.45	99.37
Bogotá Humana	0	1.868.2	1.868.2	56.78	1,183,21	63.34	719,61	38.52
RESERV PPTALES	290.0	956.2	1.246.2	37.87	1.218.65	97.78	1.218.65	97.78

Fuente: Ejecución Presupuestal-DASCD-2012 -SIVICOF

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para esta vigencia 2012, se presentó la transición dada por la culminación del plan de desarrollo, “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR” y el inicio del nuevo Plan “BOGOTÁ HUMANA”, que irá hasta el año 2016.

La entidad destinó para gastos de inversión un presupuesto disponible de \$ 3.290.0 millones el cual fue comprometido en el 78.31% (\$2.576.3 millones) y el nivel de giros acumulados se ubicó en el 64.22%(\$2.112.7 millones).

Es importante señalar que la entidad dejó de ejecutar por inversión la suma de \$ 713.6 millones, debido a la falta de planeación, gestión y control en la ejecución del presupuesto

La inversión directa presentó rezago en la ejecución de los pagos frente a los Recursos comprometidos, originando la constitución de reservas presupuestales del orden de \$463.6 millones, que representa el 14.09% del presupuesto disponible en el rubro, lo cual refleja que la entidad no ha tenido una adecuada programación de los recursos a ejecuta, en cumplimiento de su misión institucional

Armonización Presupuestal

Mediante Circular Conjunta No. 1 de 2012, expedidas por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, se establecen los lineamientos y los procesos para efectuar la armonización presupuestal, el DASCDC procedió a ajustar su presupuesto de inversión para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Humana periodo 2012-2016, procedimiento que adelantó mediante Resolución No. 323 de julio 03 de 2012.

Se verificó que a junio 30 de 2012, la Inversión Directa orientada al Plan de Desarrollo Gastos de Inversión “Bogotá Positiva”, de un presupuesto disponible de \$2.043.7 millones, se habían comprometido recursos por \$ 175.5 millones monto que representa una ejecución del 8.59%, quedando sin comprometer la suma de \$1.868.1 millones; recursos estos, que fueron armonizados o incorporados en julio de 2012 al nuevo Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*” para ser ejecutado en dos (2) nuevos proyectos de inversión denominados: Proyecto No. 0692 “*Estructuración-Fortalecimiento y dignificación Técnico-Humana del empleo público en el D.C.*” y 0744 “*Fortalecimiento de los sistemas de gestión en el DASCDC con componentes TIC! s*”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En general, los proyectos del Plan de desarrollo “Bogotá Humana”, dan continuación a los proyectos del antiguo Plan, se cambia los números de proyectos, en parte la descripción de los mismos, se unifican y/o simplifican algunos procesos que guardan cierta similitud.

**CUADRO 11
PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ POSITIVA” – “BOGOTÁ HUMANA”**

Millones de \$

BOGOTA POSITIVA			BOGOTA HUMANA		
No. PROY	NOMBRE PROYECTO	VALOR	No. PROY	NOMBRE PROYECTO	VALOR
194	<i>“Adecuación y fortalecimiento de la Infraestructura Física y tecnológica del DASCD”</i>	184.7	692	<i>“Estructuración – Fortalecimiento y Dignificación Técnico Humana del Empleo Público en el D.C.”</i>	1.683.4
0197	<i>“Fortalecimiento de una Cultura ética Y solidaria de los servidores públicos distritales”</i>	1.683.4	744	<i>“Fortalecimiento de los sistemas de gestión en el DASCD con componentes TIC s”</i>	184.7
TOTAL		1.868.1			1.868.1

Fuente: Armonización DASCD-2012

De igual manera, se verificó que los proyectos armonizados dentro del nuevo plan de desarrollo “Bogotá Humana”, están inscritos en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, en el cumplimiento de los objetivos determinados por la administración distrital.

En términos generales, al concluir la vigencia 2012 los dos (2) proyectos que adelantó el DASCD con el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, terminaron con un presupuesto definitivo de \$ 1.868.1 millones, de los cuales comprometió el 63.3% (\$1.183.2 millones) y se realizaron giros acumulados en \$ 719.6 millones (el 38.5% de ejecución real). Con el anterior comportamiento de la ejecución de los proyectos de inversión, se denota que la mayor proporción \$ 463.6 (el 39.2%) de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

los recursos quedó reservado y por lo tanto, el avance físico de los mismos solo se podrá reflejar efectivamente en el año 2013.

2.5.3 Modificaciones Presupuestales

De la información presupuestal generada por el DASCD, se realizó la revisión de las modificaciones presupuestales mediante diferentes actos administrativos un (1) Decreto) y ocho (8) Resoluciones de modificaciones presupuestales internas que están acorde a lo establecido en las normas presupuestales, ajustes autorizados por la Dirección Distrital del Presupuesto.

Respecto del presupuesto de gastos de funcionamiento fue reducido en \$1.5 millones, realizado mediante Decreto 579 del 21 de diciembre de 2012, reducción que se reflejó en los gastos de funcionamiento rubro 3- 1- 6 – 99 Reservas presupuestales- Asignación no distribuida.

La gestión en la planeación presupuestal presentó debilidades en la vigencia 2012, ya que el presupuesto inicialmente asignado fue objeto de nueve (9) modificaciones en el transcurso del año, lo cual evidencia que no existe una Planeación eficiente y eficaz en el manejo del presupuesto por parte de la entidad.

2.5.4 Reservas Presupuestales

A 31 de diciembre de 2012, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD constituyó reservas presupuestales por valor de \$636.9 millones y a 31 de diciembre de 2011 dejó el valor de \$ 1.265.7 millones que equivalen al 8.6% y 13,5% del presupuesto ejecutado; reservas que están acorde a lo establecido en la circular de cierre presupuestal No. de diciembre de 2012, reservas conformadas por grandes rubros así:

**CUADRO 12
RESERVAS PRESUPUESTALES - DASCD-2011-2012**

				Millones de \$		
VIGENCIA -2011			VIGENCIA -2012			
CONCEPTO	COMPROM	GIROS	RESERVAS	COMPROM	GIROS	RESERVAS
Funcionamiento	79.7	60.2	19.4	361.3	188.0	173.3
Inversión	2.015.0	768.7	1.246.3	843.4	379.8	463.6

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A No. 26 A 10 Piso 9
Codigo Postal 111321
PBX 335 88 88 Ext. 10916-9059

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TOTAL	2.094.7	829.0	1.265.7	1.204.7	567.8	636.9
--------------	----------------	--------------	----------------	----------------	--------------	--------------

Fuente: Listado de Reservas Presupuestales vigencias 2011 y 2012 – DASCD

El DASCD, no posee obligaciones de deuda pública, no posee inversiones financieras y no maneja recursos de tesorería, dado que los recursos para ejecución de gastos son transferidos directamente por Secretaría de Hacienda Distrital. Igualmente, se verificó que no tiene aprobados recursos por vigencias futuras.

Deficiencias en la planeación y ejecución presupuestal

- Bajas ejecuciones presupuestales.
- Traslados de recursos adicionales, a rubros que al final presentan baja ejecución.
- Se dejaron de ejecutar recursos por \$ 1650.5 millones (18.3% del presupuesto).

La gestión realizada en el manejo del PAC presenta debilidades en el sentido que se programan recursos que al final de la vigencia terminan como rezagos presupuestales, incidiendo en el incumplimiento de lo planificado y programado para la inversión de los mismos, lo que hace tardío los resultados de la gestión.

Efectuada la evaluación se establece que la gestión presupuestal de la entidad permitió el manejo de los registros presupuestales, con exactitud, oportunidad, efectividad e integridad y con acatamiento de las disposiciones legales vigentes en esta materia, **excepto** por lo expuesto en las observaciones de este componente.

2.6. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

En la vigencia 2012, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD suscribió en total 44 contratos por un valor de \$1.546.9 millones, discriminados así:

**CUADRO 13
CONTRATACION DASCD-2012**

CONCEPTO	No. CONTRATOS	VALOR
Contratación Directa (ley 1150 de 2007)	21	1.166.4
Selección Abreviada – Menor Cuantía	5	223.8

Millones de pesos

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32 A No. 26 A 10 Piso 9
 Código Postal 111321
 PBX 335 88 88 Ext. 10916-9059

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Selección Abreviada – Subasta Inversa	3	85.4
Contratación Directa- Mínima cuantía	15	71.3
TOTAL	44	1.546.9

Fuente: Relación Contratación - DASCD

**CUADRO 14
MUESTRA CONTRATACION AUDITADA VIGENCIA 2012**

CONCEPTO	No. Contratos	%	Millones de pesos
			VALOR
Funcionamiento	2		128.6
Inversión	8		944.5
TOTAL MUESTRA	10	68	1.051.1

Fuente: Relación Contratación - DASCD

De conformidad con la contratación correspondiente a la vigencia 2012, la muestra seleccionada, se enfocó en aquellos contratos más relevantes en cuanto a su cuantía y su objeto contractual, de los cuales se seleccionaron 10 contratos que corresponden a un valor de \$1.051.1 millones. Es decir el 68% del valor total de la contratación.

De la evaluación a los contratos mencionados anteriormente, se determinaron las siguientes observaciones:

2.6.1. Hallazgo administrativo

Contratos de prestación de servicios números 022 de 2012 suscrito en la modalidad de contratación directa, cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subdirección Técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en el proyecto de medición de cargas laborales en las entidades del Distrito Capital” por un valor de \$36.0 millones y un plazo de ejecución de siete (7) meses.

028 de 2012 suscrito con la caja de compensación familiar compensar, en la modalidad de contratación directa, cuyo objeto es: “Prestación de servicios para llevar a cabo eventos en los programas de bienestar y estímulos para los servidores Distritales y sus familias, en cumplimiento de la misión institucional del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital” por valor de \$600.0 millones, con un plazo de siete (7) meses,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contrato de prestación de servicios profesionales número 031 de contratación directa cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales para apoyar al **DASCD** en el proceso de coordinación y actualización del convenio interadministrativo de Delegación No. 018 de 2005 de conformidad con la políticas institucionales y el plan de desarrollo Bogotá Humana en el desarrollo de estrategias para el fortalecimiento institucional requeridas para adaptar las capacidades de respuesta del **DASCD** a dicha implementación”*. Por valor de \$60.0 millones, plazo de ejecución seis (6) meses.

Contrato de prestación de servicios profesionales número 032 en la modalidad de contratación directa, cuyo objeto es :*“Prestar servicios profesionales para apoyar al **DASCD** en el proceso de coordinación en la fase de consolidación y definición de la metodología para la estructuración, desarrollo, organización e implementación del observatorio Distrital de empleo y Gestión pública”* por valor de \$50.0 millones, plazo de ejecución cinco (5) meses.

Contrato de prestación de servicios profesionales número 033 en la modalidad de contratación directa cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales para apoyar al Departamento Administrativo del servicio civil en el proceso de consolidación, definición, organización, implementación, metodología y funcionamiento del observatorio Distrital de empleo y Gestión Pública, con especial énfasis en lo relacionado con el componente financiero y económico”* Por valor de \$40.0 millones, plazo de ejecución cinco (05) meses.

Contrato de prestación de servicios profesionales número 035 suscrito con compensar, en la modalidad de contratación directa, cuyo objeto es:*“Prestar servicios en la realización de actividades que propendan por el bienestar integral de los servidores públicos del Departamento Administrativo del Servicio Civil y sus familias, por el mejoramiento de las condiciones de trabajo, clima laboral y salud ocupacional y fortalezcan las competencias laborales y sociales de los funcionarios de la entidad”* .Por valor de \$61.4, Plazo inicial Cuatro (4) meses, una prórroga por dos (2) meses, para un total de seis (6) meses de ejecución.

Contrato 036 de 2012 suscrito con Colsof S.A. en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es “El contratista se compromete a efectuar la revisión, verificación, reorganización, actualización y optimización de la red del Departamento” por valor de \$34.05 millones, con un plazo de 45 días.

Contrato de prestación de servicios profesionales número 042 suscrito con Siscomputo Ltda. En la modalidad de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es: *“Licenciamiento, implementación, puesta en producción y soporte técnico de un*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

aplicativo para un sistema integrado de gestión del Departamento” por valor de \$54.9 millones, con un plazo de treinta (30) días.

Se evidencia desorden en el archivo, encontrándose falta de orden cronológico en los documentos que hacen parte integral de las carpetas contractuales, al igual que falta de documentación en las mismas.

Análisis de la Respuesta: Valorada la respuesta de la entidad, se establece que efectivamente existen inconsistencias en el archivo documental, tal como se pudo evidenciar en la revisión de las carpetas contractuales, al igual que errores de transcripción en algunos documentos, por lo tanto **se ratifica el presente hallazgo y debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribir.**

2.6.2. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria

Contrato de prestación de servicios profesionales número 035 suscrito con compensar, en la modalidad de contratación directa, cuyo objeto es: *“Prestar servicios en la realización de actividades que propendan por el bienestar integral de los servidores públicos del Departamento Administrativo del Servicio Civil y sus familias, por el mejoramiento de las condiciones de trabajo, clima laboral y salud ocupacional y fortalezcan las competencias laborales y sociales de los funcionarios de la entidad”*. Por valor de \$61.4, Plazo inicial Cuatro (4) meses, una prórroga por dos (2) meses, para un total de seis (6) meses de ejecución.

Según la Ley de contratación vigente y la Jurisprudencia del Consejo de Estado, la modificación de los contratos debe realizarse a través de otro sí en el que se especifique la modificación de las obligaciones, en este caso teniendo especial cuidado de que al cambiar una obligación no se vulnere el patrimonio público o se infrinjan normas de carácter disciplinario.

Analizada la situación del contrato número 035 este órgano de control concluye que efectivamente la administración vigilada no procedió a expedir el o los otros correspondientes a fin de variar las obligaciones contenidas en el contrato bajo examen.

De otro lado se programó una actividad que contempla 60 horas de capacitación para 40 funcionarios en programación neurolingüística, inteligencia emocional y coaching.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El cuadro de estudio de mercado realizado por la entidad, de acuerdo a las cotizaciones aportadas por los proponentes relaciona como precio presentado por compensar, con respecto a la capacitación un valor unitario de \$625.000 pesos que multiplicado por los 40 funcionarios arroja un valor total de \$25.000.000 millones.

Una vez realizada la revisión de las planillas de asistencia y comparándolo con el informe de actividades presentado por compensar se puede establecer que los funcionarios que efectivamente aprobaron dicha capacitación corresponde a trece (13) personas y no como lo manifiesta compensar cuando relaciona a 18 funcionarios con aprobado por cumplir con el requisito del 80% de asistencia a la capacitación, encontrando además que uno de los funcionarios aparece con asistencia al 100% de la capacitación y en las planillas no aparece su firma relacionada durante la duración de dicha actividad.

En este sentido compensar debió cobrar el valor respectivo a los 13 funcionarios que asistieron a la capacitación y que aprobaron con el 80% de asistencia como mínimo, este valor corresponde a \$8.125.000. Sin embargo la factura se encuentra expedida por el valor de \$25.000.000 al igual que la orden de pago número 1411 de fecha junio 20 de 2013 expedida por el DASCD. Encontrándose un mayor valor pagado de **\$16.875.000**.

En acta de visita administrativa fiscal adelantada por el ente de control, el día 12 de noviembre del presente año, realizada en la subdirección jurídica, la entidad manifestó lo siguiente: *“el número de 40 se refiere al máximo de participantes en la capacitación, cuyo tope fue dado por el contratista, y el valor no variaba si eran menos estudiantes. Es de aclarar los funcionarios de carrera Administrativa y Libre nombramiento y remoción del Departamento que asistieron fueron 23, razón por la cual y en cumplimiento de la normatividad vigente eran sólo ellos los que podían participar en la capacitación”*

Situación que deja evidenciada la falta de planeación en las actividades programadas y por otro lado **un detrimento al patrimonio público**, en la medida en que la planificación va dirigida al proceso de diseño y selección de metas y objetivos y acciones acordes a la visión para el logro de un resultado, es un producto que contiene políticas, programas, cronogramas que generan una proyección realista y verificable.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De otro lado se encuentra la falta de diligencia con la que el funcionario público debe actuar, obligándose así al conocimiento mínimo de las funciones y prohibiciones que le asisten a través de la potestad reglada con la que cuenta la entidad.

Lo anterior transgrede lo contenido en la ley 80 de 1993 en sus artículos 23, artículo 25 numeral 7 y 12, artículo 26 numerales 1,2,3,4 y 5, y artículo 28.

La Constitución Política de Colombia en sus artículos 6 y 124.

Artículo 27 y numerales 2,15, y 25 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Análisis de la respuesta: Al valorar la respuesta presentada por la Administración y tal como lo manifiesta el DASCOD se resalta lo contenido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que reza: *“Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.....”

Sin embargo se hace claridad que si bien es cierto que el funcionario que ejerce la supervisión del contrato, debe velar por el correcto cumplimiento del objeto del mismo, también es relevante manifestar que este no se encuentra facultado para autorizar modificaciones al contrato, pues estas deben estar autorizadas por los sujetos que hacen parte en la relación contractual (para este caso el Representante Legal de la entidad y el contratista)

Con lo cual se concluye que la falta de documento suscrito entre el ordenador del gasto y el contratista donde se autoricen las modificaciones realizadas a la cláusula tercera del contrato sujeto de estudio obedecen a una falta disciplinaria, máxime cuando el supervisor del contrato en el ejercicio de las funciones propias para tal efecto debió informar al Representante Legal de la intención de realizar

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

las modificaciones y la justificación por la cual se hace inminente y necesario autorizar las mismas.

De otro lado se realiza el análisis referente a la programación de la capacitación con una duración de 60 horas para los funcionarios de la entidad, en la que la cláusula tercera del respectivo contrato es clara en expresar que esta capacitación es para 40 funcionarios, encontrando que en acta de visita administrativa realizada el día 12 de Noviembre La entidad manifiesta que “el número de 40 se refiere al máximo de participantes en la capacitación, cuyo tope fue dado por el contratista, y el valor no variaba si eran menos estudiantes, es de aclarar los funcionarios de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción del Departamento que asistieron fueron 23, razón por la cual el cumplimiento de la normatividad vigente, eran solo ellos quienes podían participar en la capacitación” , sin embargo se contradicen en la respuesta del informe cuando manifiestan que son 34 los funcionarios que tienen derecho a acceder a la misma, por lo tanto se procede a revisar las planillas y la documentación suministrada por la entidad realizando el respectivo cotejo, donde se evidencia lo siguiente:

18 funcionarios aprobaron la capacitación, 9 no asistieron, 1 no aprobó, 6 se encuentran en comisión, 2 se encuentran en vacaciones, para un total de 36 funcionarios.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el contrato hace referencia a 40 funcionarios se encuentra un faltante de 4 que se deben sumar a los 9 funcionarios que a pesar de estar enterados de la capacitación según la respuesta de la entidad nunca asistieron, lo cual arroja un número de 13 funcionarios que omitieron asistir a esta actividad y teniendo en cuenta que al observar la cotización presentada por compensar esta hace referencia a capacitación para 40 personas por un valor de \$25.000.000 , equivalente a un valor unitario de \$625.000. Por funcionario, lo cual genera un detrimento al erario público por valor de \$8.125.000.

De igual manera es importante manifestar que se hace evidente la falta de planeación para la ejecución del presente contrato y siendo este un principio tan importante no puede pasar desapercibido pues la Administración acude al proceso de contratación para satisfacer necesidades colectivas que le permitan cumplir con sus finalidades. El Consejo de Estado se ha referido a este principio y ha manifestado lo siguiente. *“Al respecto conviene reiterar que en materia contractual, las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudio y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

muchos otros aspectos relevantes: la verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato; las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad de la celebración del respectivo contrato.....”

Es imperativo resaltar que se ha faltado a este principio, pues las actividades programadas en la etapa precontractual han sido sujeto de variaciones, lo que deja ver que desde los estudios previos, existían hechos que podían preverse con antelación a la firma del contrato. (el número de funcionarios de planta, personas que se encuentran en comisión).

Respecto a las vacunas es importante recalcar que estando vencidas era imposible cumplir con esta actividad, y que los exámenes por los cuales se reemplazó esta obligación no desmejoraron las condiciones del contrato, por el contrario los funcionarios se vieron favorecidos con los exámenes tomados (*exámenes de prostático libre para los hombres y ultrasonido calcáneos para las mujeres.*)

Por lo anterior, se confirma el hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$8.125.000, se dará traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá y Personería de Bogotá, deberá ser incluido en el plan de mejoramiento las acciones correctivas que la entidad suscriba.

2.6.3. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria

El departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital, suscribió el contrato No. 020 del 30 de mayo de 2012, con Sergio Alfonso Rodríguez Guerrero por valor de \$72.600.000, con un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio con el objeto, de *prestar los servicios profesionales que permitan realizar la instalación parametrización, implementación y puesta en funcionamiento en el equipo servidor de los módulos del aplicativo ERP-SI CAPITAL y el mantenimiento de los mismos!*. Evidenciándose que el aplicativo contable no está operando en un ambiente integrado.; lo presupuestal se registra en el sistema PREDIS, implementado por la Secretaria de Hacienda Distrital, la liquidación de nomina y para fiscales la efectúa en el aplicativo PERNO, el control de la correspondencia interna y externa se realiza en el aplicativo CORDIS, el control de los elementos de consumo en el aplicativo SAE y la administración de los elementos devolutivos se realiza con el aplicativo SAI. Determinándose que no

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

hay interface con Nomina, Cartera, Presupuesto y Almacén e Inventarios con el área de contabilidad, donde no se cumple con el programa SI CAPITAL que fue creado por la Secretaria Distrital de Hacienda, con el fin de que las entidades del Distrito Capital estén integradas en red, con todas las áreas, que conforman el área económico y financiera. El ente de control realizo pruebas de funcionamiento, para determinar si el aplicativo LIMAY, está integrado con los demás aplicativos del área financiera, el ingeniero solicito al almacenista la generación del comprobante 021 para verificar si existía integración entre los aplicativos (CORDIS, SAI, SAE ,LIMAY y PERNO), evidenciándose que a pesar de realizar los pasos del respectivo ingreso en el almacén , no se interconecto o se integro la información con el registro 021 en el aplicativo LIMAY, donde el Subdirector Corporativo, manifestó que este contrato hace parte de la actualización de tecnología del departamento y que la información contable y del almacén de la entidad son llevados en el aplicativo DATASIXX y no en el aplicativo LIMAY, que es el que debería de estar funcionando de acuerdo a las obligaciones del contrato. Igualmente a pesar de lo anterior ninguno de los aplicativos mencionados anteriormente no interactúan o se comunican entre sí, es decir no se puede enviar o guardar información creada a la fecha.

Hecho que genera el incumplimiento de las obligaciones a saber : el No.13 *Los módulos a implementar y poner en producción serán adaptados, asegurando su compatibilidad, integración, funcionamiento y contabilización desde cada uno de los módulos (CORDIS,,SAE,SAI,LIMAY,PERNO)* y el No.17- *Integrar los módulos; Administración de elementos de consumo SAE .Administración de elementos devolutivos (SAI),contabilidad (LIMAY),CORDIS y perno y brindar el soporte en liquidación , mantenimiento, acompañamiento y ajuste a la apelación de nomina!*

Generado, por las debilidades de la administración fiscalizada y la supervisión del contrato, que conducen a la transgresión de lo señalado en los numerales 1º, 4º y 5º del artículo 4, numeral 1º del artículo 14, el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993. *Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, y con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, en consonancia con lo normado en el literal e) del artículo 114 de la Ley 1474 de 2011. Generando detrimento al erario público por valor de \$72.600.000.*

Análisis de la respuesta: No se aceptan los argumentos de la entidad, dado que las obligaciones del contrato, manifiestan que *Los módulos a implementar y poner en producción serán adaptados, asegurando su compatibilidad, integración, funcionamiento y contabilización desde cada uno de los módulos (CORDIS, ,SAE, SAI, LIMA Y ,PERNO). Y que el soporte técnico a los módulos en producción se debe continuar por tres (3) meses más después de finalizado el contrato. y no como lo manifiesta la entidad que el contratista, quién suscribió y ejecutó el contrato No. 020 del 30 de mayo de 2012, cargó los saldos iniciales con corte al 30 de abril 2013 correspondientes a contabilidad y almacén e inventarios en los módulos LIMAY y SAE/SAI, lo cual generó los respectivos registros y los procesos fueron exitosos en su momento. El ente de control nuevamente, realizo acta de visita fiscal, el dos (2) de diciembre del 2013, para verificar y comprobar la integración entre el aplicativo de PERNO- NOMINA y LIMAY – CONTABILIDAD, donde no se pudo hacer integración con nomina y contabilidad del DASCDC, sin un desarrollo propio de la entidad y que la Secretaria de Hacienda entregue PREDIS, PAC y OPGET periódicamente mediante un link o webservices.*

Por lo descrito, se confirma el hallazgo administrativo con incidencia fiscal y en la cuantía señalada, y se dará traslado a la dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá y Personería de Bogotá, deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento las acciones correctivas, que la entidad suscriba.

2.7. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

En éste párrafo, se presenta la Gestión adelantada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en lo relacionado al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA durante la vigencia 2012, de acuerdo a la información suministrada por la entidad y la reportada por el aplicativo SIVICOF.

Para el desarrollo de la gestión la entidad crea el comité de coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA mediante la Resolución No.057 del 15 de febrero de 2010, con resolución 091 del 17 de abril de 2012 se designa el Gestor Ambiental, y mediante Resolución 828 del 23 de noviembre de 2012 se adopta el Sistema Integrado de Gestión del DASCDC; el PIGA hace parte del subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la Entidad y a su vez es una de las herramientas que conforma el Sistema Integrado de Gestión.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La Entidad pertenece al Grupo 2, está entre las entidades que son ejecutoras complementarias del Plan de Gestión Ambiental PGA del Distrito y su instrumento de Planeación Ambiental es el PIGA.

El Departamento Administrativo del Servicio Civil, en la vigencia 2012 obtuvo una calificación como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 15
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL
SERVICIO CIVIL DISTRITAL-DASCD**

ELEMENTOS A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
Ponderado de implementación de programas de Gestión Ambiental	3.6	5.0%	18.0%
Ponderado de cumplimiento de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas en el Plan de Acción	3.4	5.0%	17.0%
SUMATORIA	7.0	10.0%	70%

Fuente: Metodología calificación Resolución 001 de 2011, PIGA y papeles de trabajo

La calificación total obtenida de la gestión Ambiental interna realizada a través del PIGA fue del 7.0, equivalente al 70% que la ubica en un rango aceptable.

2.7.1 Gestión Ambiental Interna- PIGA 2012

El DASCD, formulo el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA fue concertado con la Secretaria del Medio Ambiental el 20 de diciembre de 2012; ha sido actualizado conforme a los lineamientos de la Secretaria Distrital de Ambiente; aun que subsisten algunas debilidades en la formulación de las metas de los programas como parte de la gestión, hay que reconocer el compromiso en diversos aspectos de la misión ambiental.

- **Componente hídrico**

Es de mencionar que no existen registros independientes que puedan establecer los consumos reales, por el cual es prorrateado y los consumos se toman teniendo en cuenta el costo de la factura por valor de metro cúbico.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De acuerdo a la información presentada por la entidad, el consumo de agua en la vigencia 2012 disminuyó respecto al año 2011 en el valor anual cancelado, lo que significa para la entidad un ahorro de \$0.712 mil representados en el 24.89%.

- **Componente Energético**

En este programa no se ve reflejado las metas programadas y por ende no se pudo establecer el porcentaje de meta alcanzada. Si bien es cierto se evidenciaron algunas actividades sobre este recurso la meta programada se muestra en cero 0%.

El consumo de energía incrementó en 8.116 KW respecto al año 2011, al pasar de 166.776 KW a 174.892 KW, igual en el valor cancelado incrementó en \$2.8 millones representado en un 5.95 %, al pasar de \$46.5 millones a \$49. 3 millones.

2.7.1.1 Hallazgo Administrativo

Al analizar los programas de los componentes, hídrico, energético y el uso de los materiales del periodo 2012, las metas programadas de ahorro se reflejan en cero 0%, no se pudo establecer la meta alcanzada de ahorro debido a que la entidad no las cuantifico y tampoco estableció el porcentaje de cumplimiento de las mismas.

Lo anterior indica que, la entidad no programo acciones, para el desarrollo de estos programas ya que no se evidencian en los formatos presentados en el SIVICOF.

Vulnera lo estipulado en el Artículo 14, literal e) de la Resolución No. 6416 de 2011, “*Adelantar tareas de seguimiento y evaluación de las actividades propuestas en el Plan de Acción PIGA*”; PARAGRÁFO. “*El Comité podrá convocar a los expertos que considere necesarios para asesorar el proceso de formulación y de implementación del plan de acción que se proponga en el PIGA, con el fin de garantizar resultados eficientes y coherentes con la normatividad ambiental vigente y con los programas y objetivos del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital*”.

Artículo 2º, literales b) d) y g), artículo 4º. Literal a) de la ley 87 de 1993.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La anterior situación evidencia ausencia de planeación, control y seguimiento a las metas propuestas en la vigencia.

Demuestra que las metas de los anteriores programas no se cumplieron y por lo tanto afecta el cumplimiento de la gestión de la entidad.

Análisis de la respuesta: Una vez efectuada la evaluación a la respuesta de la entidad, este órgano de control determinó que le asiste razón en cuanto a que el DASCOD, realizó actividades en el uso de estos recursos pero no se ven reflejados en los programas del Aplicativo SIVICOF, por lo cual se confirma el hallazgo administrativo y debe ser incluido en el Plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

2.7.1.2 Hallazgo Administrativo

En los programas de Gestión Ambiental, la entidad no establece acciones orientadas a promover el ahorro y uso eficiente del agua, energía y de residuos al interior de sus instalaciones administrativas, así como a promover prácticas de reducción, reutilización y reciclaje; a través de charlas, capacitaciones, y talleres, visitas a fuentes hídricas donde participen funcionarios, contratistas, personal de servicios generales y guardas de seguridad en el buen uso que se le deben dar a estos recursos.

Si bien es cierto, se evidenció la asistencia a una charla dictada por el Acueducto, ésta no figura como meta programada en los formatos presentados en SIVICOF.

Lo anteriormente expuesto contraviene lo normado en Capítulo II Artículo 4º. Numeral 3 Literal a) párrafo tercero de la Resolución 6416 de 2011 *“la profundidad del Análisis establecerá a los conflictos y potencialidades ambientales de la Entidad a partir de los cuales se definirán sus objetivos, metas y estrategias de acción que permitan ejecutar su Política Ambiental a través de la implementación de programas y acciones de gestión ambiental institucional”*. Numeral 6º. Párrafo primero, **“Programas de gestión ambiental**. *La información obtenida del diagnóstico ambiental, deberá permitir diseñar programas, proyectos y/o acciones que garanticen el uso eficiente de los recursos; así como programas de prevención, mitigación e incluso de compensación, en los casos en que se considere pertinente”*.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se origina por falta de planeación y orientación para la formulación de los programas.

Esta consecuencia demuestra que la entidad no está desarrollando actividades tendientes al buen uso de estos recursos.

Análisis de la respuesta: Se estableció que la entidad promovió acciones con el fin de sensibilizar a los funcionarios en temas de la gestión ambiental, pero no fueron plasmados en los programas, razón por la cual se confirma el hallazgo para que se incluya en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

- **Uso Eficiente de los Materiales- Residuos Convencionales**

El programa de De “Gestión Integral de Residuos”, se enmarca bajo el Plan de Acción Anual Institucional PIGA, el cual busca monitorear y controlar la generación de residuos en las instalaciones de la entidad.

En el año 2012 el volumen anual generado fue de 3.126 M3, no se pudo establecer la diferencia del año anterior (2011) debido a que el volumen generado lo presenta en cero (0).

Los residuos son depositados en un centro de acopio ubicado en el Centro Administrativo Distrital, este material es llevado diariamente por Aseo Capital.

2.7.1.3 Hallazgo Administrativo

Para la vigencia 2012, en el Plan de Acción Institucional, en el programa Gestión Integral de Residuos, la entidad propuso como metas “Realizar 3 actividades pedagógicas o procesos de formación-información, *“revisar y/o implementar 4 espacios para la recolección de residuos sólidos, realizar una caracterización de residuos sólidos”*, en los formatos de los programas a desarrollar como uso eficiente de los materiales, no se tiene en cuenta las acciones plasmadas en el Plan de Acción.

Lo anterior indica que las actividades inicialmente formuladas en el plan de acción, no han sido ejecutadas, debido a que en los formatos de los programas presentados en el SIVICOF, no se ven reflejas las actividades inicialmente programadas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De otra parte en el formato reportado en el SIVICOF, del Programa Residuos no Convencionales, la cantidad de material en kilogramos generada de residuos peligrosos lo presenta en ceros (0), y en la meta programada reportan que se genero 29 Tóner y cartuchos.

Se incumple con lo establecido en el Artículo 14, literal e) de la Resolución No. 6416 de 2011, *“Adelantar tareas de seguimiento y evaluación de las actividades propuestas en el Plan de Acción PIGA”*; PARAGRÁFO. *“El Comité podrá convocar a los expertos que considere necesarios para asesorar el proceso de formulación y de implementación del plan de acción que se proponga en el PIGA, con el fin de garantizar resultados eficientes y coherentes con la normatividad ambiental vigente y con los programas y objetivos del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital”*.

Artículo 2º, literales b) d) y g), artículo 4º. Literal a) de la ley 87 de 1993.

Lo anteriormente expuesto muestra que no hay concordancia en el desarrollo de los programas y el Plan de Acción, además no dieron cumplimiento a las metas propuestas.

No permiten realizar una verificación y evaluación precisa a la información reportada, generando incertidumbre en la misma, el cual afecta el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Análisis de la respuesta: Efectuada la evaluación a la respuesta de la entidad, este órgano de control determinó que le asiste razón en cuanto a que el DASCD, desarrollo acciones propuestas en el Plan de Acción, pero en los programas presentados en el SIVICOF, no se ven reflejadas las actividades inicialmente programadas; por lo cual se confirma el hallazgo administrativo y deberá ser objeto de acción correctiva de la situación observada, en el Plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

- **Residuos no Convencionales- residuos peligrosos**

En el año 2012, en el formato de éste programa presentado en el SIVICOF, no refleja ningún tipo de residuos peligrosos, lo presenta en cero (0); en la meta programa reporta que en el año generó 29 tóner y cartuchos.

- **Material Reciclado**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El DASCD 2012, recicló 1.825 kilogramos como, papel, plástico, cartón y vidrio, con una diferencia de 180 kilogramos más respecto al año 2011.

En los pasillos de las sedes se localizan los puntos ecológicos que están debidamente identificados, estos puntos tienen una estructura de 2 canecas, dependiendo de su ubicación o espacio.

- **componente Atmosférico**

La contaminación atmosférica en la zona donde se encuentra la sede administrativa se debe a las fuentes móviles vehículos y motos que transitan a diario por las vías, límites al CAD, ya que expulsan principalmente óxidos de carbono, dióxido de azufre e hidrocarburos, en horas pico generan un alto grado de concentración de dióxido debido al aumento de la desaceleración vehicular en vías principales que rodean el Centro Administrativo Distrital.

De otra parte se presenta contaminación por ruido como consecuencia de motores y pitos de los vehículos que transitan por las avenidas como la Ciudad de Quito, Américas y el Dorado, según estudio por parte de la administración los niveles de intensidad en los límites de 60 a 70 Db (a) y en hora pico los niveles oscilan entre 70 y 75 Db (a).

Por ser una zona donde se configura una estructura de actividades de servicio comercial y residencial no existen industrias que sean generadoras de residuos tóxicos, en el subsótano del edificio se encuentra ubicada una planta eléctrica que funciona con ACPM, y la generación expulsa óxido de carbono.

El parque automotor del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital está conformado por tres (3) vehículos, los cuales funcionan con gasolina extra y corriente. Anualmente se suscribe contrato con una firma especializada para el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.

De acuerdo a la legislación se evidencia que los vehículos estén dentro de los límites permisibles y de esta forma protege en parte el medio ambiente.

La entidad formulo el Plan Institucional de Gestión Ambienta PIGA y fue concertado con la Secretaria del Medio Ambiente; sin embargo aún subsisten algunas debilidades como ausencia de planeación y orientación en la formulación

de las metas para el desarrollo de los programas, el cual afecta el cumplimiento de la gestión de la entidad.

2.8. EVALUACIÓN A LA CUENTA

Revisada la cuenta anual que presentó el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, a través del aplicativo SIVICOF correspondiente al período 2012, se evidenció que dio cumplimiento en cuanto a forma, término y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C. para tal efecto.

3. ANEXO

3.1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

ANEXO 1

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR PESOS	REFERENCIACION		
ADMINISTRATIVOS	9	-	2.3.1.1.1 2.3.1.1.2 2.4.6.1	2.6.1 2.6.2 2.6.3	2.7.1.1. 2.7.1.2 2.7.1.3
CON INCIDENCIA FISCAL	2	80.725.000	2.6.2	2.6.3	
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	2	-	2.6.2.	2.6.3	
CON INCIDENCIA PENAL	-	-	-		

Nota: Los Hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de la auditoría; es decir, incluye fiscales, Disciplinarias, penales y los netamente administrativos.